

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32656 VITORIA

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria - Gasteiz.

Que en el procedimiento concursal número 262/2009 en el que figura como concursado/a LARDECO XXI, S.A., CIF A012110020, y COMERCIAL QUEYDO, S.L., CIF B01300177, se ha dictado el 22 de junio de 2016 Auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho Auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 22 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160041099-1